

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, México a los 5 días del mes de julio del año 2019 comparecen por una parte el **Ing. José Gabriel Flores Sarabia**, Presidente Municipal Constitucional en Representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo sucesivo "El Municipio"; por otra parte el **Licenciado en Derecho José Hiram Jiménez Hernández** como Prestador de Servicios Profesionales, en lo sucesivo "El Profesional"; ambas partes han decidido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** bajo las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se desglosan:

### DECLARACIONES

1. El **Ing. José Gabriel Flores Sarabia**, declara que es Presidente Municipal Constitucional del Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, como lo acredita con su credencia del elector con folio \_\_\_\_\_ junto con copia simple de su constancia de mayoría, emitida por el Consejo Electoral Municipal de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz.
2. El **Ing. José Gabriel Flores Sarabia**, declara que las facultades y atribuciones que le han sido otorgadas, no le han sido restringidas, limitadas o rescindidas al día de celebración del presente contrato.
3. El **Ing. José Gabriel Flores Sarabia** declara que actúa en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que le permite obligarse y obligar a dicho Ayuntamiento para el buen cumplimiento del presente contrato.
4. "El municipio" declara su Registro Federal de Contribuyentes es el **MHV850101KH6**, que tiene su domicilio fiscal en **Av. Miguel Hidalgo No. 3 Colonia Centro, C.P. 94780, Huiloapan, Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz** Veracruz de Ignacio de la Llave, México, domicilio autorizado para recibir todo tipo de notificaciones.
5. "El municipio" declara que es el legítimo propietario del predio donde se ubica la cabecera municipal de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, el cual ha poseído desde tiempos inmemoriales, el cual ha administrado y en el cual ha permitido el establecimiento de su población, así como el desarrollo de sus actividades sociales, económicas, políticas y culturales hasta la actualidad.
6. "El municipio" declara que es de su interés y obligación contar con documentos que acrediten dicha propiedad a su favor con objeto de poder realizar la regularización de la tenencia de la tierra, otorgando el debido reconocimiento de la propiedad a favor de todos los que acrediten los requisitos de ley.

ORIGINAL  
LO TREN E  
AL CALDE

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

7. El **objeto del Contrato** radica en otorgar Asesoría Legal Inmobiliaria con el Fin de Poder Obtener un Documento de Propiedad para Acreditar el Terreno de la Cabecera Municipal (Fundo Legal) con objeto de Poder Tener la Titularidad a Favor del Municipio que permita realizar la Regularización de la Tenencia de la Tierra a favor de sus legítimos poseedores/propietarios, así como de cuidar el Patrimonio municipal.
8. **"El municipio"** declara que requiere la asesoría legal inmobiliaria de un profesional con experiencia y conocimientos que permita la obtención del documento de propiedad a favor del municipio.
9. El **Lic. José Hiram Jiménez Hernández** declara ser licenciado en derecho con cedula profesional número 7600706 emitida por la Dirección de Educación de la Secretaria de Educación y que tiene su domicilio fiscal en la calle Francisco de Garay No. 32, colonia Mártires de Chicago, Código Postal 91090, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave domicilio autorizado para recibir todo tipo de notificaciones.
10. **"EL Profesional"** declara tener los conocimientos, experiencia y evidencia suficiente para poder brindar la asesoría legal inmobiliaria solicitada por **"El municipio"**.

Ambas partes deciden sujetarse al presente contrato bajo las siguientes:

### CLAUSULAS

1. **"El Profesional"** se compromete a prestar los servicios legales inmobiliarios referidos en la Declaración número seis y siete a favor de **"El municipio"**.
2. El presente contrato está vigente desde el momento de su firma, y hasta la conclusión del procedimiento que permita tener el documento que acredite la propiedad a favor de **"El municipio"**.
3. El importe total a pagar **"El municipio"** como contraprestación de los servicios de **"El Profesional"** será el de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100), más el Impuesto del Valor Agregado (IVA) a tasa del 16%.
4. Algunas de las actividades a realizar son las siguientes:
  - a. **"El municipio"** a través de su director de Catastro determinaran en Polígono o Plano con medidas, colindancias y superficie de la **Cabecera Municipal**, el cual deberá ser proporcionado a **"El Profesional"** firmado y sellado por el Titular de la Dirección de Catastro Municipal.
  - b. **"El Profesional"** y **"El municipio"** a través de la Dirección de Catastro Municipal realizaran una investigación de los inmuebles particulares que se encuentren dentro del poligonal envolvente del poblado con objeto de identificar los documentos que acrediten la propiedad inscritos en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior con objeto de ser excluidos de dicho procedimiento, dejando a salvo los derechos de sus propietarios.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

- c. De la búsqueda de propiedades con antecedente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad se hará el análisis con objeto de definir las superficies que deberán ser excluida de dicho procedimiento, generando una relación con sus datos básico de identificación, haciendo la sumatoria de superficies a excluir de dicho procedimiento.
  - d. La totalidad de áreas resultantes o remanentes viables para matricular a favor del municipio serán de restarle las superficies excluidas a la superficie total del polígono del poblado del poblado señalada en el Plano otorgado por **"El municipio"** al Profesional.
5. **El importe total económico será pagado conforme a los siguientes lineamientos:**
- a. **"El municipio"** se compromete a pagar el **50% (cincuenta por ciento)** del importe total referido en la cláusula número 3 al momento de la firma del presente contrato.
  - b. **"El municipio"** se compromete a pagar el restante **50% (cincuenta por ciento)** del importe total referido en la cláusula número 3 al salir publicada la Declaratoria de Propiedad Municipal a favor del Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz.**
6. Por concepto de mora en el pago de los importes antes señalados generará la obligación del pago del interés legal publicado por el Banco de México.
7. **"El municipio"** podrá realizar pagos adelantados o mayores sin ninguna penalización.
8. El Profesional deberá otorgar al Municipio el CFDI (Certificado Fiscal Digital) de cada uno de los importes correspondientes a sus honorarios.
9. Ambas partes acuerdan que los medios de pago podrán ser los siguientes:
- a. Transferencia Electrónica
  - b. Cheque
  - c. Depósito Bancario
  - d. Depósito Judicial
10. En caso de Transferencia, depósito bancario o depósito de cheque **"El municipio"** se obliga a realizarlo a la siguiente cuenta bancaria:

<b>Banco:</b>	BANAMEX
<b>Número de Sucursal:</b>	7013
<b>Número de cuenta:</b>	8728070
<b>Clabe Interbancaria:</b>	002840701387280709
<b>Cuentahabiente:</b>	José Hiram Jiménez Hernández
<b>RFC:</b>	JHH861215162

11. **"El municipio"** se compromete a coadyuvar y cooperar en diversas gestiones que se realizaran ante diversas instancias de gobierno y de ser necesario firmara los documentos que sean necesarios, o en su caso, otorgara poder especial para que dicho trámite obtenga una correcta conclusión del procedimiento.

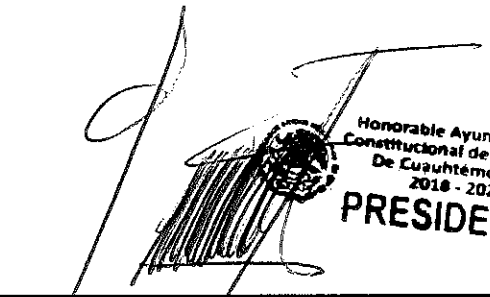
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

12. En todo lo estipulado expresamente en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Veracruz y el la Ley de Profesiones, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las cláusulas que integran el presente contrato, las partes expresamente de someten a la comparecencia de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes, enterados y explicados de su fuerza legal, manifiestan su conformidad con lo convenido y pactado firmando eL presente al margen de todas las hojas y al calce de la última, documento compuesto de 4 hojas utilizadas únicamente por el frente, en la Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 5 de julio de 2019.

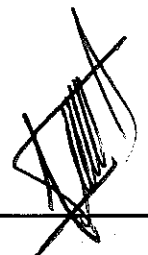

“EL MUNICIPIO”

“EL PROFESIONAL”

  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de Huiloapan  
De Cuauhtémoc, Ver.  
2018 - 2021  
**PRESIDENCIA**  
\_\_\_\_\_  
Presidente Municipal Constitucional  
H. Ayuntamiento de Huiloapan de  
Cuauhtémoc, Ver.

  
Lic. José Hiram Jiménez Hernández  
\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

“Vo.Bo.”

  
  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de Huiloapan  
de Cuauhtémoc, Veracruz  
2018-2021  
**TESORERÍA**  
\_\_\_\_\_  
Tesorero Municipal  
H. Ayuntamiento de Huiloapan de  
Cuauhtémoc, Ver.